



RESOLUCION EXENTA N° 795_/

VISTO:

OVALLE, 05 de septiembre 2011

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8
- la Resolución Exenta N° 111 de 03.01.11. que asigna al Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente , entre la familia y sus derechos , del Convenio Gobernación de Limarí y el Fosis de la región de Cquimbo.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de proveer el servicio de transporte de los Apoyos familiares para el 30 de agosto 2011 y el 01 de septiembre 2011 a realizarse en la comuna de Punitaqui y los recursos disponibles en el Presupuesto ya nombrado.

RESUELVO :

1. **AUTORIZÁSE** la modalidad de Trato Directo para el servicio de transporte de los Apoyos familiares de la comuna de Punitaqui , por la suma de \$ 100.000 , cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
2. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
3. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES

En Ovalle, a 29 de agosto de 2011, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representado por su Gobernador Titular don **SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA**, Rut. N. 07.201.538-k ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y doña **NOLVIA C. PLAZA ARANDA**, Rut. N° 10.866.757-56, giro Servicios de Transporte de pasajeros, con domicilio en calle Balmaceda N° 179 de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Don **NOLVIA C. PLAZA ARANDA**, , quien en adelante se denominará "el prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limarí, el Servicio de Transportes de los Apoyos Familiares en la comuna de Punitaqui, a realizarse el día 30 de agosto de 2011 y el 01 de septiembre 2011, entre las 09:00 y las 18:00 horas, de cargo del Convenio Gobernación de Limarí y el FOSIS de la Región de Coquimbo .

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los trabajos requeridos corresponden a la suma de \$ 100.000, con impuesto incluido, que será pagada al prestador al término de sus servicios, luego de su recepción y conformidad por el mandante, contra presentación de la factura .

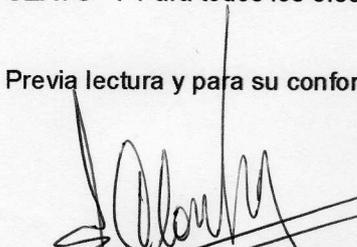
TERCERO : El presente contrato regirá a partir de esta fecha y expirará los días de la actividad, fecha en que necesariamente deberá haberse terminado las labores descritas en la cláusula Primera.

CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral, si el servicio de transporte de los apoyos familiares se interrumpe en forma injustificada o no causa satisfacción al mandante. Al efecto, se hace presente que prestador asume en forma personal el encargo, sin contratos a terceros.

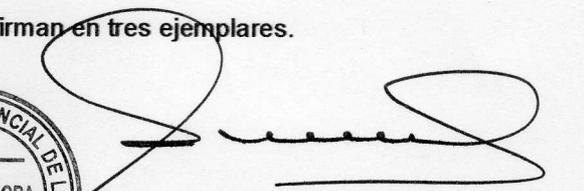
QUINTO : Serán de cargo exclusivo del contratista, cualquier daño que se cause a terceros a y a los apoyos familiares por cualquier accidente en la prestación del servicio requerido imputable a su persona.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.


NOLVIA C. PLAZA ARANDA
RUT. 10.866.757-5




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

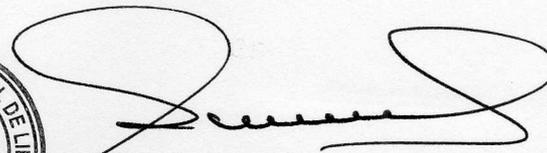
SEVB/MJDL-abp



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que doña Nolvía C. Plaza Aranda , Rut 10.866.757-5 , ha dado cumplimiento a la prestación de servicios de transporte de Apoyo Familiares en la Comuna de Punitaqui los días 30 de Agosto 2011 y 01 de septiembre 2011 del Programa Protección Social FOSIS , del Convenio Gobernación de Limarí – Fosis de la Región de Coquimbo , de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 795 de fecha 05 de septiembre 2011 que se adjuntan y a lo encomendado por la Gobernadora Provincial ..

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la factura de servicios , para su pago correspondiente .




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 06 de agosto 2011.

SVB/ MJDL